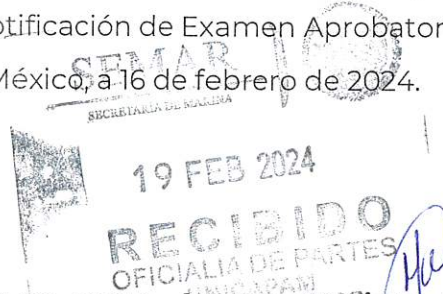



Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2024.

C. Karel Oviedo Arciga
Representante legal de
Meritus Holdings, S.A. de C.V.
 Calle Playa Rosarito No. 305 Altos L-7,
 Col. Playa Sur, C.P. 82040, Mazatlán, Sin.


Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/034/2021** de fecha 12 de mayo de 2021, así como a su atento escrito de fecha 24 de octubre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Mazatlán, Sinaloa**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Meritus Holdings, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

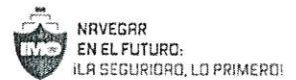
Puerto de Operación:	Mazatlán, Sinaloa
Apoderado Legal acreditado:	C. Karel Oviedo Arciga
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle Playa Rosarito No. 305 Altos L-7, Col. Playa Sur, C.P. 82040, Mazatlán, Sin.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/034/2021** de fecha 12 de mayo de 2021, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/034/2021** de fecha 12 de mayo de 2021, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.


 SECRETARÍA DE MARINA
 SUBSECRETARÍA DE MARINA
 UNIDAD DE CAPITANIAS DE PUERTO
 Y ASUNTOS MARÍTIMOS
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
 DE CAPITANIAS DE PUERTO

 Contralmirante
 Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
 Víctor Manuel Fernández Carrasco

Copias:

- Al C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resppte. - Pte.
 Al C. Titular de la Capitanía de Puerto Regional en Mazatlán. - P/Su Cto. - Mazatlán, Sin.
 Ai **Expediente 024/2021**

MATG/JCC/A/MAS/ACMS

Heroica Escuela Naval Militar 6da. Col. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México. Tel (55) 56246500

